ARGANDA DEL REY
AYUNTAMIENTO

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (art. 28)

Núm. Expte.: 12/2024/27006

Asunto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOIL TIPO A Y GASOLINA 95 Y 98 OCTANOS) Y ADITIVO AUS32 A VEHÍCULOS MUNICIPALES DE ARGANDA DEL REY (MADRID) (2024-2028).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se emite el siguiente informe:

En cumplimiento de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, en su art. 25.2.d): *"El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad."*

En virtud de lo anterior, y para el correcto desarrollo de las distintas actuaciones municipales, se hace necesario el suministro de combustible a los vehículos de las distintas áreas municipales.

En Arganda del Rey, a 14 de marzo de 2024

Fdo.: Alfredo Tapia Valera
Jefe de Unidad de Servicios a la Ciudad
Documento firmado electrónicamente
con fecha 14/03/2024 - 14:44:55

Código Seguro de Verificación: 15255272772461463022

Plaza de la Constitución, 1 – 28500 Arganda del Rey – Madrid – Tlf.: 91 871 13 44 – Fax 91 871 63 12 –
www.argandadelrey.es